



Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Comité de Información
Tercera Sesión Extraordinaria



Resolución: III/EXT/68/12-02

Fecha: 26 de marzo de 2012

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, fracción III y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57 y 70 fracción III del Reglamento de dicha Ley, se procede a dictar resolución al presente asunto, en términos de los siguientes:

RESULTANDOS

- I. En fecha 13 de febrero de 2012, se recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio 1111200006812, a través del Sistema de Solicitudes de Información INFOMEX Gobierno Federal, en la que se requirió lo siguiente:

[...]

Por este medio y para fines de investigación de mi tesis de doctorado solicito la siguiente información:

De los proyectos APROBADOS en el marco del FONDO SECTORIAL DE INNOVACIÓN (FINNOVA) "Convocatoria para Desarrollar Proyectos Ejecutivos de Mitigación de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de Alto Impacto en el Territorio Nacional" solicito la siguiente información para cada uno de los proyectos en formato Excel o WORD (por favor no en PDF)

1. CLAVE
2. MODALIDAD (EN SU CASO)
3. NOMBRE DE LA EMPRESA/INSTITUCIÓN
4. DIRECCIÓN DE LA EMPRESA/INSTITUCIÓN
5. ENTIDAD DE LA REPÚBLICA MEXICANA
6. RESPONSABLE TÉCNICO
7. TÍTULO DEL PROYECTO
8. CAMPO DE CONOCIMIENTO
9. DISCIPLINA
10. MONTO TOTAL APROBADO
11. ESTATUS:
12. AÑO
13. NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
14. RESUMEN

De los proyectos SOLICITADOS Y APROBADOS en el Fondo de Innovación Tecnológica Secretaría de Economía – CONACYT años 2007 a 2011 y,

De los proyectos SOLICITADOS Y APROBADOS del anteriormente denominado: Fondo Sectorial de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo Económico ECONOMÍA-CONACYT años 2002 a 2006

Solicito para ambos casos la siguiente información para cada uno de los proyectos en formato Excel o WORD (por favor no en PDF)

1. CLAVE
2. MODALIDAD (EN SU CASO)
3. NOMBRE DE LA EMPRESA/INSTITUCIÓN
4. DIRECCIÓN DE LA EMPRESA/INSTITUCIÓN
5. ENTIDAD DE LA REPÚBLICA MEXICANA
6. RESPONSABLE TÉCNICO
7. TÍTULO DEL PROYECTO
8. CAMPO DE CONOCIMIENTO
9. DISCIPLINA
10. MONTO TOTAL APROBADO
11. ESTATUS:
12. AÑO
13. NOMBRE DE LA CONVOCATORIA



Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Comité de Información
Tercera Sesión Extraordinaria



14. RESUMEN

[...]

- II. Que como modalidad preferente de entrega de la información, el solicitante señaló: Entrega por Internet en el INFOMEX.
- III. La solicitud de acceso a la información fue turnada el mismo día, mediante correo electrónico a la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación y a la Dirección del Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas y Apoyo Corporativo a la Junta de Gobierno RENIECyT del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología –en lo sucesivo CONACYT–, por tratarse de un asunto de su competencia.
- IV. Mediante oficio de referencia DIR.PyEST/D100/078/12 de fecha 22 de febrero de 2012, el C. Rafael Aguilar Herrera, servidor público designado por la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación del CONACYT, manifestó lo siguiente:

[...]

Me refiero a la solicitud de información 111120006812 en que solicitan "información diversa sobre proyectos del Fondo FINOVA de CONACYT y DEL Fondo Sectorial ECONOMÍA – CONACYT.

Al respecto me permito enviarle la respuesta que presenta la Dirección de Estímulos Fiscales responsable de la operación del programa.

Me refiero a la solicitud de información 111120006812 en que solicitan "información diversa sobre proyectos del programa AVANCE y del Fondo de Innovación Tecnológica Secretaría de Economía CONACYT de 2007 a 2011, le envié en documentos adjuntos la información solicitada.

No omito mencionarle que los puntos 6, 7 y 14 no se proporcionan por tratarse de información reservada relacionada con el desarrollo del proyecto conforme a lo dispuesto por el artículo 14 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, ya que su difusión podría ser susceptible de derechos de propiedad intelectual o afectar intereses de la empresa beneficiada. En cuanto al punto número 13 "Nombre de la Convocatoria" le informo que las Convocatorias del FIT no tienen nombre; asimismo, le comento que los puntos 8 y 9 están duplicados por lo que se entregan como sector.

[...]

- V. Mediante correo electrónico de fecha 14 de marzo de 2012, MAP. Patricia Sandoval Serralde, Directora del Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas y Apoyo Corporativo a la Junta de Gobierno RENIECyT del CONACYT, manifestó lo siguiente:

[...]

Le remito la información en Excel respecto a la solicitud del IFAI 1111200006812, de la convocatoria Fondo Sectorial de Innovación (FINNOVA

[...]

- VI. En virtud de la respuesta emitida por el servidor designado de la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e innovación, en fecha 26 de marzo de 2012, se dio vista a los integrantes del Comité de Información para que de acuerdo a lo requerido por el particular y en atención a lo manifestado por el servidor público habilitado determinaran la procedencia de la clasificación de la información.

En virtud de lo antes expuesto, este Comité resuelve el presente asunto en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 29 fracción III de la Ley Federal de Transparencia



Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Comité de Información
Tercera Sesión Extraordinaria



y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57 y 70 fracción III de su Reglamento, este Comité es competente para resolver lo que conforme a derecho corresponde en el presente asunto.

SEGUNDO.- En fecha 26 marzo de 2012, se dio vista a los integrantes del Comité de Información para que de acuerdo a lo requerido por el particular y en atención a lo manifestado por el servidor público de la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación, determinen la procedencia de la clasificación de la información.

TERCERO.- El solicitante requiere se le proporcione información de proyectos aprobados en el marco del Fondo Sectorial de Innovación FINNOVA, los rubros de clave, modalidad, nombre de la empresa/institución, dirección de la empresa/institución, entidad de la república mexicana, responsable técnico, título del proyecto, campo de conocimiento, disciplina, monto total aprobado, estatus año, nombre de la convocatoria y resumen.

Por su parte el servidor público designado por la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación manifiesta la imposibilidad de proporcionar la información respecto de los numerales 6, 7 y 14 de la solicitud de información correspondientes al responsable técnico, título del proyecto y Resumen, ya que esta información está relacionada con el desarrollo de los proyectos, y su difusión podría ser susceptible de derechos de propiedad intelectual y/o afectar intereses de la empresa beneficiada, conforme a lo dispuesto por el artículo 14 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CUARTO.- Derivado de lo anterior, los miembros del Comité de Información tomando en cuenta la naturaleza de la información y lo manifestado por el servidor público designado por la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación proceden a instruir a la Unidad Administrativa a efecto que proporcione al solicitante la información contenida en el numeral 6 respecto del Responsable Técnico, por considerar que el nombre del responsable técnico de los proyectos no puede contar con el carácter de reservado.

QUINTO.- Asimismo el Comité estima conveniente confirmar la clasificación realizada por la Unidad Administrativa respecto de los numerales 7 y 14 de la solicitud de información relativos al título del proyecto y resumen en virtud que esta información está relacionada con el desarrollo de los proyectos, y su difusión podría ser susceptible de derechos de propiedad intelectual y/o afectar intereses de la empresa beneficiada.

Por lo antes expuesto, es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO.- En términos de lo establecido por los artículos 14 fracción II, y 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de Información procede a **confirmar la negativa de acceso a la información** respecto de los numerales 7 y 14 de la solicitud de información correspondientes al título del proyecto y Resumen, por considerarse información de **carácter reservada** ya que está relacionada con el desarrollo de los proyectos, y su difusión podría ser susceptible de derechos de propiedad intelectual y/o afectar intereses de la empresa beneficiada, conforme a lo dispuesto por el artículo 14 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Enlace a efecto de que proporcione al particular la información referida en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, y 13 de la solicitud de información, así como la



**Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Comité de Información
Tercera Sesión Extraordinaria**



información que proporciona la Dirección del Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas y Apoyo Corporativo a la Junta de Gobierno RENIECyT. -----

TERCERO.- Notifíquese al solicitante por medio de la Unidad de Enlace y en términos de lo dispuesto por el artículos 28, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental la dirección electrónica y la ruta de acceso en la que podrá consultar el contenido de esta resolución. -----

CUARTO.- Hágasele saber al solicitante, que podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y artículo 72 de su Reglamento, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, ubicado en Avenida México, número 151, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, en esta Ciudad de México, D.F., el formato y forma de presentación del medio de impugnación, podrá obtenerlos en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica: www.ifai.org.mx. -----

LA PRESENTE SE RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, POR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

NOMBRE	CARGO	FIRMA
X Lic. Luis Alberto Cortés Ortiz.	Director Adjunto de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Información.	
Lic. Laura Yadira Delgado Flores.	Titular del Órgano Interno de Control.	
C. Alejandro Aguilera Díaz Mercado.	Servidor Público designado por la Dirección General.	

Esta foja número cuatro, corresponde a la Resolución número III/EXT/68/12 de fecha 26 de marzo de 2012